



AYUNTAMIENTO DE VALDETORRES

ANUNCIO de 28 de julio de 2015 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1/2015 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2015082466)

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el 27 de julio de 2015, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente de modificación puntual 1/2015 de normas subsidiarias de planeamiento municipal de Valdetorres, modificación de la zonificación y de las tipologías edificatorias en la zona de ordenanza de Tolerancia Industrial.

Se abre un plazo de información pública por período de un mes que comenzara a contarse a partir del día siguiente de la publicación en el DOE.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura y el Decreto 7/2007, de 23 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

El proyecto diligenciado de la Modificación Puntual, se encuentra depositado para su consulta pública en el Ayuntamiento.

Valdetorres, a 28 de julio de 2015. La Alcaldesa, ALMUDENA GARCÍA SÁNCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2015 sobre Estudio de Detalle. (2015082452)

Se pone en conocimiento del público en general que el Sr. Alcalde ha dictado la Resolución n.º 1089/2015 de fecha 7 de septiembre de 2015, aprobando inicialmente el Estudio de Detalle para establecer nueva alineación de fachada en la carretera EX-344 de la UE-10, promovido por Francisco Javier Pinilla Torres, en escrito de fecha 21 de julio de 2015 (RE n.º 4057) según documento elaborado por el Arquitecto Agustín Laja Esperilla de fecha 8 de julio de 2015.

El contenido del estudio de detalle queda sometido a trámite de información pública por plazo de un mes desde la fecha de inserción de este anuncio, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 77.2.2. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y ordenación Territorial de Extremadura, por remisión del artículo 128.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero por el que se aprueba el reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Así lo firmo y hago saber en Villafranca de los Barros, a 7 de septiembre de 2015. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.